ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. del contrato en SECOP II	41002392025
Ordenador del gasto	**ANA MILENA CAMACHO ARANGO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 28.542.854 expedida en Ibagué - Tolima, en su calidad de directora Encargada de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante Resolución No. 919 del 26 de enero del 2026 debidamente posesionada mediante acta de Posesión del 02 de febrero de 2026, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente**.**
Nombre del Contratista	**Nombre: CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS** **NIT.** 900192801
Representante legal	**Nombre: LUZ ANGELA URBANO ONATRA** **C.C 1083869402**
Supervisor del contrato:	**Nombre: CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO** **Cargo: COORDINADORA CZ LA PLATA**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 13 de febrero de 2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 41002392025, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el acta de aceptación, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL LIBERACIONES	VALOR FINAL
SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($748.637.405)	CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($160.448.883)	SETANTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($76.973.268)	OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($832.113.020)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 41002392025 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el contrato No. 41002392025, el plazo de ejecución se estableció así: 19/12/2025.

4.- Que durante la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes modificaciones al contrato No. 41002392025:

No. Modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
1	12/08/2025	Liberación	76.973.268
2	30/09/2025	Adición	89.559.130
3	01/11/2025	Adición	17.956.080
4	07/11/2025	Adición	25.889.393
5	14/11/2025	Adición	6.009.840
6	20/11/2025	Adición	14.022.960
7	04/12/2025	Adición	7.011.480

5.- Que, el día 13/02/2025 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS MUNDIAL S.A	CHU-100007580	NO. 0	13/02/2025	13/02/2025	13/02/2025	19/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes						13/02/2025	19/12/2028
Responsabilidad civil extracontractual		CHU-100041046	NO. 0	13/02/2025	13/02/2025	13/02/2025	19/12/2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO** – **COORDINADORA CZ LA PLATA**, quien suscribe la presente liquidación.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 20/03/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 41002392025.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF expidió el 2026-23-01 la relación de pagos del contrato No. 41002392025, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan doce (12) pagos por la suma total de OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($814.287.799).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que verificado el estado financiero del contrato No. 41002392025 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 39425 del 11/02/2025	$733.958.240	**Inicial**	No. 40425 del 13/02/2025	$733.958.240

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 41002392025, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 2026-20-02 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$748.637.405
Valor aporte ICBF	$733.958.240
Valor aporte contratista	$ 14.679.165
Valor total de las adiciones ICBF	$157.302.827
Valor total de las adiciones contrapartida	$3.146.056
Valor total de las reducciones ICBF	$ 76.973.268
Valor Total del contrato	$ 832.113.020

Valor total ICBF	$814.287.799
Valor total Contrapartida	$ 17.825.221
Valor ejecutado ICBF	$ 813.610.039 ,04
Valor ejecutado contrapartida	$ 17.825.221
Valor Total Pagado	$ 814.287.799
Recursos reintegrados al ICBF (Comprobante N° 4226)	$ 677.759,96

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **41002392025**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS NIT.** 900192801 de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **41002392025**.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA.- Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012